



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00455802-NEU-DESP#MS-TRANSFIERE CARGO AGTE. LUGUNI IVANA A HTAL. CASTRO RENDON

VISTO:

El EX-2020-00455802-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el traslado de la agente **IVANA ROCIO LUNGUNI**, Dietista/Nutricionista perteneciente a la planta funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la presente norma legal;

Que mediante DECTO-2020-1554-E-NEU-GPN se aprobó el traslado de su esposo, LEONARDO MIGUEL VILLALBA, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 a un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.09 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** el Puesto “Dietista/ Nutricionista (P1N), secuencia 0003”, de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la presente norma legal, a la agente **IVANA ROCIO LUNGUNI** (Legajo N° 17595 – CUIL N° 20-35468619-9 - Categoría PF1), el puesto “Dietista/ Nutricionista (P1N), secuencia a confirmar” en la planta funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.09 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.